Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1111241427	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2024- -DEPUY

Mocoa, 02 de julio de 2024

Señora Teniente Coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N. 2
Neiva - Huila

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 85-7-20212-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2023**	**Hasta**	**30/06/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato N. 34-7-20019-2020 del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-127135-DEUIL del 19/12/2023, el señor Mayor, JOSE FERNANDO LEON AGUDELO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N. 2, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente RODRIGO CANTILLO CARVAJAL Responsable de Bienes Raíces de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**
 - Informe de supervisión diciembre GS-2024-000436-DEPUY INFORME SUPERVISION DIC 2023
 - Informe de supervisión enero GS-2024-006874-DEPUY INFORME SUPERVISION ENERO 2024

1111241427

- Informe de supervisión febrero GS-2024-015198-DEPUY INFORME SUPERVISION FEBRERO 2024
- Informe de supervisión marzo GS-2024-023656-DEPUY INFORME DE SUPERVISION MARZO 2024
- Informe de supervisión marzo GS-2024-032517-DEPUY INFORME DE SUPERVISION ABRIL 2024
- Informe de supervisión marzo GS-2024-041617-DEPUYINFORME DE SUPERVISION MAYO 2024

Contrato No.	**85-7-20212-23**
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO EN IMAGENOLOGÍA QUE INCLUYE TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.
Contratista	**Centro de imágenes Diagnostica Tercer Milenio**
Representante legal	Alexandra Giraldo Agudelo
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2023: $ 50.000.000 Vigencia 2024: $ 50.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 50.000.000 CINCUENTA MILLONES DE PESOS
Valor total del contrato u orden de compra	$ 150.000.000 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS
Plazo de ejecución inicial	30/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	02/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2024
Adiciones	Modificatorio 001
Modificatorios	Modificatorio 001
Prorrogas	Modificatorio 001
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1111241427

1.1 Acciones adelantadas:

- Cabe resaltar que la entidad radico factura dentro de los tiempos establecidos, y está siendo auditada por parte de la médico auditora de la UPRES-DEPUY doctora Margarita Rosa Velásquez Becerra

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO:** El contratista presento certificación firmada por el representante legal, en donde demostró que el personal de su entidad cuenta con los estudios profesionales, especializados y subespecializados, propicios para la atención de pacientes, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente durante la ejecución del futuro contrato. El contratista deberá contar como mínimo: • Un (1) MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS • Un (1) TECNÓLOGO EN RADIOLOGIA Y/O IMÁGENES DIAGNÓSTICAS • Personal Administrativo: Un (1) AUXILIAR ADMINISTRATIVO El profesional deberá encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), de acuerdo con lo tipificado en el artículo 100 del Decreto Ley 2106 de 2019 *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública."*.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral **1**, el contratista certifico que el personal cuenta con experiencia mínima de 12 meses, en el ejercicio profesional y/o técnica, en la especialidad y profesión requerida. El profesional y/o técnico requerido deberá estar inscrito y habilitado en el RETHUS para prestar los servicios requeridos en la presente Aceptación de Oferta Mínima Cuantía.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Con el fin de garantizar la capacidad operativa, logística, infraestructura y la calidad del bien y/o todos aquellos aspectos que requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, y de acuerdo con las condiciones solicitadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, el contratista:		

1111241427

	✓ Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. ✓ Debe contar con el recurso humano definido en el numeral 2. NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. ✓ Los elementos, equipos de alta calidad en tecnología y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada. ✓ Cumplir con la Resolución 003100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*. ✓ El oferente, deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "decreto Único de Reglamento del Sector Trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4, artículo 85 de la Ley 9 de 1979 "Por el cual se dictan medidas sanitarias" (CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). ✓ Debe contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
4	El contratista informará por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el cincuenta (50%) y ochenta (80%) del valor del contrato. Una vez recibida esta comunicación, el supervisor comunicará a la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, para los fines administrativos pertinentes.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
5	Aceptar y facilitar las visitas del auditor médico de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, en lo referente a: Visitas a pacientes, revisión de historias clínicas, requerimientos, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de los procesos que garantícenla calidad del servicio prestado a nuestros usuarios	SI	El contratista cumple con el item en mencion
6	Poseer un sistema de auditoría interna que esté en contacto con el auditor médico delegado por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo para el control y supervisión del contrato.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
7	Efectuar la prestación de los servicios de acuerdo a los protocolos en el acuerdo 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
8	El contratista se compromete a NO SOBREPASAR EL VALOR TOTAL ASIGNADO AL CONTRATO, una vez terminados los recursos del contrato, salvo que se trate de una URGENCIA VITAL y deberán ser autorizados por la oficina de referencia y contra referencia facturado con cargo de urgencia a la unidad Prestadora de Salud Putumayo, previa verificación de los derechos y circunscripción del usuario (afiliado y beneficiario). La supervisión en la ejecución económica del contrato también será responsabilidad del contratista, quien estará atento para que en ningún caso exceder el valor del contrato en la ejecución.	SI	El contratista cumple con el item en mencion

1111241427

9	Notificar de inmediato los eventos adversos o complicaciones que se llegaran a presentar durante los procedimientos y que llegasen a requerir el ingreso por el servicio de la institución contratada, de cualquier paciente al subsistema de salud de la Policía Nacional, con el fin de realizar la respectiva autorización del servicio o regulación del paciente a la IPS correspondiente por parte del LÍDER MÉDICO DE LA OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL ÁREA DE SANIDAD PUTUMAYO	SI	El contratista cumple con el item en mencion
10	Implementar y mantener activo el sistema obligatorio de garantía de calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 780 de 2016 y todas las normas vigentes a la fecha.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
11	El contratista debe aceptar y facilitar la visita del auditor médico de la USP, así como permitir el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y la revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a los pacientes para evaluar la calidad del servicio.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
12	Durante las fases de atención, el contratista deberá observar criterios de racionalidad científica, los cuales serán objeto de auditoría.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
13	Los servicios de salud solicitados deben ser continuos y oportunos que requieren los pacientes usuarios del subsistema de salud de la POLICIA NACIONAL.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
14	Realizar reporte de indicadores de calidad los (05) primeros días del mes siguientes a la prestación del servicio estipulados en la Circular No. 030 SUPERSALUD de 2006 y demás estipulados por el Área de Sanidad.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
15	Aportará la dirección de la Institución con los números telefónicos de los contactos (jefe o Director Médico y/o responsable de referencia y contrarreferencia) para ser localizado en casos de urgencias y/o establecer contacto para fines de coordinar las atenciones ambulatorias, programadas o de urgencias.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
16	Prestar única y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización firmada por el Líder de la Oficina de Referencia – Contra referencia y Autorizaciones o quien éste designe por escrito.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
17	Resolver solicitudes, requerimientos, consultas de autorizaciones de servicios ambulatorios al correo depuy.upres-rco@policia.gov.co en primera instancia.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
18	Equipos Tecnológicos. Los equipos biomédicos empleados para los diferentes procedimientos deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, asegurando así una buena prestación del servicio sin generar retrasos e inconformidades por parte de nuestros usuarios.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
19	El contratista se compromete a dar prioridad a los servicios requeridos por la Institución una vez haga la solicitud el Supervisor del contrato	SI	El contratista cumple con el item en mencion
20	Garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: Accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacio de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (paciente de discapacidad, anciano y niño).	SI	El contratista cumple con el item en mencion

1111241427

	Accesibilidad geográfica: el oferente se obliga a ofrecer a los usuarios sitio de fácil accesibilidad en Mocoa Putumayo.		
21	El servicio prestado debe ser de óptima calidad tanto en su parte técnica como humana, tratando a nuestros usuarios con consideración y respeto.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
22	El contratista se compromete a dar prioridad a los servicios requeridos por la Institución una vez haga la solicitud el Supervisor del contrato	SI	El contratista cumple con el item en mencion
23	El servicio prestado debe ser de óptima calidad tanto en su parte técnica como humana, tratando a nuestros usuarios con consideración y respeto.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
24	Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN), debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del contratista. Solo cuando una orden judicial, tutela, o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro será reportada a la USP con posterioridad, en el formato de justificación ante CTC diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el CTC con sello de recibido, será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
25	El contratista deberá prestar su servicio únicamente y exclusivamente en la dirección reportada según registro especial de prestadores de servicio de salud (REPS) ante la secretaria de salud Departamental del Putumayo, no aceptará convenios ni subcontratos con otras entidades durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
26	El contratista se compromete que los químicos y desechos que se utilicen en la ejecución del objeto contractual, procederá a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia del pos consumo.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
27	El contratista se compromete a dar Aplicabilidad y cumplimiento según corresponda a la Resolución 3280 DE 2018, (agosto 2) "Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación"	SI	El contratista cumple con el item en mencion
28	El contratista se compromete a dar Aplicabilidad y cumplimiento según corresponda a la **CIRCULAR EXTERNA 00004 DEL 20 DE MARZO 2015 SUPERSALUD,** en la cual se Imparten instrucciones para la prestación de los servicios de salud a las personas adultas mayores por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio EAPB e Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud.	SI	El contratista cumple con el item en mencion

1111241427

29	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución Nº. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
30	La oportunidad de entrega de resultados para el ámbito ambulatorio, será dentro de las 24 horas siguientes a la toma del examen, y para las urgencias 2 horas después de la toma del examen. (este último solo si es requerido)	SI	El contratista cumple con el item en mencion
31	El contratista debe ajustarse a lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Lo anterior dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. Dicho esto, **el contratista presento el certificado** de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaría de Salud del Departamento para cada servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.	SI	El contratista cumple con el item en mencion

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual, prestando los servicios con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista cumple con el item en mencion
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad S cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la	SI	El contratista cumple con el item en mencion
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumple con el item en mencion

1111241427

7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
9	Cumplir con las obligaciones en materia ambiental según lo contemplado en normatividad aplicable.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
10	Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50%, en un setenta 70% y un noventa 90% el valor del contrato. La Regional De Aseguramiento en Salud No. 2 no se hace responsable por los valores de los servicios prestados que no tengan cobertura dentro del contrato, los cuales serán objeto de glosa definitiva.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
11	Prestar los servicios, durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
12	Prestar en forma continua y permanente de acuerdo a la autorización emitida por el responsable en cada Unidad Prestadora de Salud, los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
13	Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
14	El CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
15	Publicar en la página de Contratación SECOP II, en el proceso de referencia, la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales). De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
16	Para pruebas especializadas que requieran preparación especial el paciente asistirá a las instalaciones del contratista, durante la vigencia del contrato, con la respectiva autorización para que le den la información necesaria y oportuna para no causar un inadecuado manejo del examen solicitado por el médico tratante.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
17	El oferente Se compromete a reportar al supervisor del contrato los indicadores de las Circulares Externas de la Supersalud 030 de 2006, y 056 - 058 de 2009. Así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. Así mismo lo indica la Resolución 256 del 5 de febrero del 2016 "por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud."	SI	El contratista cumple con el item en mencion

1111241427

18	El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
19	El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	SI	El contratista cumple con el item en mencion
20	El CONTRATISTA responderá por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato de la atención de los afiliados asignados y a dar trámite y respuestas a las quejas recibidas de acuerdo con los plazos establecidos en la normatividad vigente.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
21	Garantizar el Plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con los profesionales, de acuerdo con las tecnologías, dispositivos, servicios de salud contratados.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
22	El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con el plan de beneficios definido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional CSSMP, Acuerdo 002 de 2001 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial).	SI	El contratista cumple con el item en mencion
23	EL CONTRATISTA debe disponer de por lo menos una línea telefónica, para comunicación constantemente con la entidad	SI	El contratista cumple con el item en mencion
24	El CONTRATISTA se compromete a facilitar el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.24.)	SI	El contratista cumple con el item en mencion
25	EL CONTRATISTA se compromete atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
26	EL CONTRATISTA se compromete a Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias	SI	El contratista cumple con el item en mencion
27	El oferente deberá suministrar de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos nexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc., inclusive cuando exista proceso judicial de por medio que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.	SI	El contratista cumple con el item en mencion

1111241427

28	La revisión de los casos de eventos adversos y su sujeción a glosas.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
29	En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato sin perjuicio de las Quejas que se alleguen a la Supersalud.	SI	El contratista cumple con el item en mencion

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (222) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento No. 2 - Unidad prestadora de salud Putumayo, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva (Huila), de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. "En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el Decreto 358 de 2020, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado." documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la unidad prestadora de salud Putumayo, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el anexo No. 5 de la Resolución 3047 del 14 de agosto de 2008 emanada del Ministerio de la Protección Social. Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato..

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones

111124142

cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS – PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días calendario del mes subsiguiente a la emisión de la factura, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura conforme al código del comercio (X usuario)
- Recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Comprobante de recibido del servicio firmado por el usuario y/o acudiente con nombre completo y número de teléfono.
- Autorización expedida por el área de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud donde se indique el servicio a satisfacer.
- Certificación de la cuenta bancaria vigente (no superior a 3 meses)

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO.

Fotocopia del documento de identidad y carné y/o constancia de afiliación vigente del usuario.

Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Una vez radicada la factura en la unidad prestadora de salud Putumayo, por parte del contratista, el Supervisor del Contrato dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio prestado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si los documentos en referencia son devueltos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - Unidad prestadora de salud Putumayo, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción en la unidad prestadora de salud Putumayo.

"Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma

1111241427

procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad de la unidad prestadora de salud Putumayo en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil)".

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS

Las facturas a entregar por parte del prestador del servicio deben cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones 000042 y 000094 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Las Facturas deben estar sistematizadas en el módulo SISAP WEB de la Policía Nacional, el cual generara un número pre radicado para presentar impreso (código de verificación), la entidad ingresara al módulo de validación en la dirección; URL para el ingreso de las IPS al módulo de cuentas médicas SISAP WEB. https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx con usuario y contraseña suministrado por parte de la Unidad prestadora de salud Putumayo, Oficina Central de cuentas; se anexa guía de instrucción para el manejo técnico.

MUNICIPIO	ENTIDAD	CC	RESPONSABLE RIPS	USUARIO	CONTRASEÑA	TEL FIJO	CELULAR	COD HABILITACION	CORREO ELECTRONICO

Las facturas deben estar dirigidas a la Regional de Aseguramiento en Salud Número 2, con NIT: 900.419.719-1

El CD con la información de los RIPS de igual forma debe llegar anexo a la factura.
Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar.
El correo para recibir la facturación electrónica es siifnacion.facturaelectronica@minacienda.gov.co
Las fechas establecidas para recibir facturación estas definidas en el archivo adjunto.
Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo.
Siempre se debe anexar el certificado de parafiscales.
Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.
Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impreso que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

"Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Putumayo en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo

con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil)".

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la unidad prestadora de salud Putumayo, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional o UPRES, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

Los servicios de **ALTO COSTO, TUTELAS Y CTC**, deben ser facturados de manera individual y separados de los demás servicios incluidos en el Plan de Beneficios, identificando la factura con el servicio prestado según corresponda. Dicha factura deberá traer los respectivos soportes establecidos en la Forma de pago del presente contrato incluidas las lecturas de apoyo diagnóstico (Imagenología) y anexo un cuadro en EXCEL con la siguiente información:

Nombre del Usuario	Tipo de documento	No. De identificación	Edad	Valor de factura	Fecha de ingreso	Fecha de Egreso	Diagnostico	No. De factura	Fecha de factura
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la REGIONAL o UPRES, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA 11: Teniendo en cuenta la implementación de la segunda generación del Sistema Electrónico de Contratación Pública **(SECOP II)**, se requiere que la facturación sea cargada al sistema con el fin de que se ejecute dentro de la misma y que posibilité su pago y futura liquidación una vez terminado, teniendo en cuenta que por defecto la Plataforma está configurada para debitar de la cuantía total los pagos parciales radicados.

NOMBRE BENEFICIARIO: CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICA TERCER MILENIO
CUENTA No. 0598010981
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BBVA

111124427

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 150.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 149.895.116,00	99,93%
Valor total facturado	$ 149.895.116,00	99,93%
Valor facturado pendiente de pago	$ 28.214.334,00	18,81%
Valor pagado	$ 121.680.782,00	81,12%
Valor pendiente de entrega	$ 104.884,00	0,07%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**deducciones**	**No. orden de pago**
RAS 009	28.214.334,00	26-06-2024	28.214.334,00	4792	PENDIENTE PAGO	0,00	PENDIENTE DE PAGO

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Cendidter*, ha prestado los servicios contantes de una manera oportuna y puntual a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, sin recibir quejas por parte de los usuarios en nuestra oficina de atención al usuario.*

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, *para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos* obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente **RODRIGO CANTILLO CARVAJAL**
Sustanciador Unidad Prestadora de Salud Putumayo
Supervisor Contrato 85-7-20212-23

1111241427

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Mocoa 26 de junio 2024
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	85-7-20212-23
Constancia de recibido No.	Constancia de recibido No. 009
Contratista:	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICA TERCER MILENIO.
NIT del contratista:	NIT. **900055393-0**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO EN IMAGENOLOGÍA QUE INCLUYE TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 50.000.000 para la vigencia 2023. $ 100.000.000 para la vigencia 2024. Total: $150.000.000.000
Plazo de ejecución:	VIGENCIA 2023 INICIO: 19/12/2023 HASTA EL 31/12/2023 VIGENCIA 2024 INICIO: 01/01/2024 HASTA EL 30/06/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	El oferente se compromete a prestar el servicio objeto de la presente contratación en las instalaciones de la CLINICA CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO S.A.S., debidamente habilitado ubicado en Calle 14 No 12 – 81 Barrio Obrero Mocoa-Putumayo, durante la vigencia del contrato.

1111241427

<table>
<tr><td>Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X</td><td>No se ha presentado incumplimientos</td></tr>
<tr><td>Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:</td><td>Subintendente RODRIGO CANTILLO CARVAJAL
Sustanciador UPRES-DEPUY</td></tr>
<tr><td>Fecha de entrega certificada:</td><td>Indicar el período de entrega que se está certificando.
Del: 23/04/2024 Al: 28/05/2024.</td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024</td><td>
<table>
<tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr>
<tr><td>REGI2</td><td>16</td><td>Servicios de prestadores de salud de baja complejidad habilitados.</td><td>$28.214.334,00</td><td>$28.214.334,00</td><td>$00,00</td><td>$28.214.334,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Acta de recepción de bienes</td><td>No aplica</td></tr>
</table>

FACTURA. 4792

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: cumple con cabalidad, lo estipulado en el objeto del contrato, Igualmente se realiza el recibido a satisfacción teniendo en cuenta que cumple con las demás especificaciones técnicas y las condiciones estipuladas dentro del contrato principal. Por otra parte, se deja constancia de la auditoría realizada por auditoría de cuentas médica, Dra. Margarita Rosa Velásquez Becerra - Medico Auditora de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
1	FE2C131200	23/04/2024	$ 1.419.346,00	$ 0,00	$ 1.419.346,00
2	FE2C131201	23/04/2024	$ 1.099.286,00	$ 0,00	$ 1.099.286,00
3	FE2C131211	24/04/2024	$ 2.838.692,00	$ 0,00	$ 2.838.692,00
4	FE2C131260	24/04/2024	$ 2.716.498,00	$ 0,00	$ 2.716.498,00
5	FE2C131261	24/04/2024	$ 2.584.454,00	$ 0,00	$ 2.584.454,00
6	FE2C131335	24/04/2024	$ 1.419.346,00	$ 0,00	$ 1.419.346,00
7	FE2C131632	27/04/2024	$ 2.726.450,00	$ 0,00	$ 2.726.450,00
8	FE2C131677	27/04/2024	$ 1.021.550,00	$ 0,00	$ 1.021.550,00
9	FE2C131763	29/04/2024	$ 982.473,00	$ 0,00	$ 982.473,00

1111241427

GS-2024-049963-DEPUY

10	FE2C131781	29/04/2024	$ 1.021.550,00	$ 0,00	$ 1.021.550,00
11	FE2C131911	01/05/2024	$ 379.833,00	$ 0,00	$ 379.833,00
12	FE2C131972	02/05/2024	$ 127.809,00	$ 0,00	$ 127.809,00
13	FE2C131994	02/05/2024	$ 49.725,00	$ 0,00	$ 49.725,00
14	FE2C132012	02/05/2024	$ 127.135,00	$ 0,00	$ 127.135,00
15	FE2C132081	02/05/2024	$ 1.419.346,00	$ 0,00	$ 1.419.346,00
16	FE2C132089	03/05/2024	$ 235.469,00	$ 0,00	$ 235.469,00
17	FE2C132095	03/05/2024	$ 235.469,00	$ 0,00	$ 235.469,00
18	FE2C132099	03/05/2024	$ 121.194,00	$ 0,00	$ 121.194,00
19	FE2C132101	03/05/2024	$ 262.395,00	$ 0,00	$ 262.395,00
20	FE2C132307	06/05/2024	$ 534.678,00	$ 0,00	$ 534.678,00
21	FE2C132428	07/05/2024	$ 127.135,00	$ 0,00	$ 127.135,00
22	FE2C132453	07/05/2024	$ 124.561,00	$ 0,00	$ 124.561,00
23	FE2C132476	07/05/2024	$ 1.021.550,00	$ 0,00	$ 1.021.550,00
24	FE2C132533	08/05/2024	$ 121.964,00	$ 0,00	$ 121.964,00
25	FE2C132534	08/05/2024	$ 171.812,00	$ 0,00	$ 171.812,00
26	FE2C132535	08/05/2024	$ 83.994,00	$ 0,00	$ 83.994,00
27	FE2C132564	08/05/2024	$ 136.754,00	$ 0,00	$ 136.754,00
28	FE2C132555	08/05/2024	$ 171.812,00	$ 0,00	$ 171.812,00
29	FE2C132562	08/05/2024	$ 121.194,00	$ 0,00	$ 121.194,00
30	FE2C132699	09/05/2024	$ 1.419.346,00	$ 0,00	$ 1.419.346,00
31	FE2C132719	10/05/2024	$ 235.469,00	$ 0,00	$ 235.469,00
32	FE2C132810	10/05/2024	$ 127.135,00	$ 0,00	$ 127.135,00
33	FE2C132861	11/05/2024	$ 262.395,00	$ 0,00	$ 262.395,00
34	FE2C132910	13/05/2024	$ 121.964,00	$ 0,00	$ 121.964,00
35	FE2C132919	13/05/2024	$ 765.238,00	$ 0,00	$ 765.238,00
36	FE2C133003	14/05/2024	$ 262.395,00	$ 0,00	$ 262.395,00
37	FE2C133043	15/05/2024	$ 235.469,00	$ 0,00	$ 235.469,00

1111241427

38	FE2C133641	21/05/2024	$ 136.754,00	$ 0,00	$ 136.754,00
39	FE2C133642	21/05/2024	$ 171.812,00	$ 0,00	$ 171.812,00
40	FE2C133851	22/05/2024	$ 124.561,00	$ 0,00	$ 124.561,00
41	FE2C134430	28/05/2024	$ 948.322,00	$ 0,00	$ 948.322,00
			$ 28.214.334,00	$ 0,00	$ 28.214.334,00

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLE	Observaciones
1	Cumplir con el objeto contractual, prestando los servicios con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista cumple con el item en mencion
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumple
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad S por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para pago.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
9	Cumplir con las obligaciones en materia ambiental según lo contemplado en normatividad aplicable.	SI	El contratista cumple con el item en mencion

1111241427

10	Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50%, en un setenta 70% y un noventa 90% el valor del contrato. La Regional De Aseguramiento en Salud No. 2 no se hace responsable por los valores de los servicios prestados que no tengan cobertura dentro del contrato, los cuales serán objeto de glosa definitiva.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
11	Prestar los servicios, durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
12	Prestar en forma continua y permanente de acuerdo a la autorización emitida por el responsable en cada Unidad Prestadora de Salud, los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
13	Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
14	El CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
15	Publicar en la página de Contratación SECOP II, en el proceso de referencia, la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales). De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
16	Para pruebas especializadas que requieran preparación especial el paciente asistirá a las instalaciones del contratista, durante la vigencia del contrato, con la respectiva autorización para que le den la información necesaria y oportuna para no causar un inadecuado manejo del examen solicitado por el médico tratante.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
17	El oferente Se compromete a reportar al supervisor del contrato los indicadores de las Circulares Externas de la Supersalud 030 de 2006, y 056 - 058 de 2009. Así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. Así mismo lo indica la Resolución 256 del 5 de febrero del 2016 "por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud."	SI	El contratista cumple con el item en mencion
18	El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el	SI	El contratista cumple con el item en mencion

1111241427

	Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		
19	El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	SI	El contratista cumple con el item en mencion
20	El CONTRATISTA responderá por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato de la atención de los afiliados asignados y a dar trámite y respuestas a las quejas recibidas de acuerdo con los plazos establecidos en la normatividad vigente.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
21	Garantizar el Plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con los profesionales, de acuerdo con las tecnologías, dispositivos, servicios de salud contratados.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
22	El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con el plan de beneficios definido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional CSSMP, Acuerdo 002 de 2001 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial).	SI	El contratista cumple con el item en mencion
23	EL CONTRATISTA debe disponer de por lo menos una línea telefónica, para comunicación constantemente con la entidad	SI	El contratista cumple con el item en mencion
24	El CONTRATISTA se compromete a facilitar el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.24.)	SI	El contratista cumple con el item en mencion
25	EL CONTRATISTA se compromete atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
26	EL CONTRATISTA se compromete a Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias	SI	El contratista cumple con el item en mencion

1111241427

Página 7 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

27	El oferente deberá suministrar de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos nexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc., inclusive cuando exista proceso judicial de por medio que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
28	La revisión de los casos de eventos adversos y su sujeción a glosas.	SI	El contratista cumple con el item en mencion
29	En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato sin perjuicio de las Quejas que se alleguen a la Supersalud.	SI	El contratista cumple con el item en mencion

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **RODRIGO CANTILLO CARVAJAL**
Supervisor del contrato 85-7-20212-23

1111241427

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA 4792 . CENTRO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS TERCER MILENIO -CENDIDTER SAS NIT. 900.055.393-0 PARA PAGO POR CONTRATO

No. RADICACION 625 - 2170 DEL 07 DE JUNIO DE 2024. CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE (URG/CONTRATO) No. / 85-5-20212-23 Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	FE2C131200	23/04/2024	DELVI DEL CARMEN PARRA JURADO	69007435	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	$ 1.419.346,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 1.419.346,00	SIN GLOSA	
2	FE2C131201	23/04/2024	DELVI DEL CARMEN PARRA JURADO	69007435	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$ 1.099.286,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 1.099.286,00	SIN GLOSA	
3	FE2C131211	24/04/2024	DIANA CAROLINA TORRES RUIZ	1083929944	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	$ 2.838.692,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 2.838.692,00	SIN GLOSA	
4	FE2C131260	24/04/2024	SARA DANIELA RAMIREZ CEBALLOS	1098311448	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	$ 2.716.498,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 2.716.498,00	SIN GLOSA	
5	FE2C131261	24/04/2024	SARA DANIELA RAMIREZ CEBALLOS	1098311448	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN	$ 2.584.454,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 2.584.454,00	SIN GLOSA	
6	FE2C131335	24/04/2024	GUSTAVO ADOLFO BUENO AGUILAR	79954104	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	$ 1.419.346,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 1.419.346,00	SIN GLOSA	
7	FE2C131632	27/04/2024	MARTHA PATRICIA RIVERA ORTIZ	41116212	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MAMA	$ 2.726.450,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 2.726.450,00	SIN GLOSA	
8	FE2C131677	27/04/2024	WILSON NARVAEZ GOMEZ	18130780	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 1.021.550,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 1.021.550,00	SIN GLOSA	
9	FE2C131763	29/04/2024	PEDRO VICENTE TORRES RATIVA	1056802109	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERI	$ 982.473,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 982.473,00	SIN GLOSA	
10	FE2C131781	29/04/2024	ROYMAN DAVID URBANO RIVERA	1085277349	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 1.021.550,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 1.021.550,00	SIN GLOSA	
11	FE2C131911	1/05/2024	DAHIANA ANDREA MARIN CORRALES	1010043046	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$ 379.833,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 379.833,00	SIN GLOSA	
12	FE2C131972	2/05/2024	MARIA OTILIA REINA MORA	27472588	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 127.809,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 127.809,00	SIN GLOSA	
13	FE2C131994	2/05/2024	JAIME AUGUSTO NIÑO TORRES	2986961	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	$ 49.725,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 49.725,00	SIN GLOSA	
14	FE2C132012	2/05/2024	PATRICIA SOCORRO DELGADO RAMIREZ	30730363	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 127.135,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 127.135,00	SIN GLOSA	
15	FE2C132081	2/05/2024	EVELIO SANTANDER SANTANDER	94300442	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	$ 1.419.346,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 1.419.346,00	SIN GLOSA	
16	FE2C132089	3/05/2024	AMPARO OMAIRA LOPEZ ENRIQUEZ	27355522	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	$ 235.469,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 235.469,00	SIN GLOSA	
17	FE2C132095	3/05/2024	DAHIAL JACOBO JUANILLO ZAMBRANO	1124869627	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	$ 235.469,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 235.469,00	SIN GLOSA	
18	FE2C132099	3/05/2024	WILMER DE JESUS BURITICA RAMIREZ	6526754	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 121.194,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 121.194,00	SIN GLOSA	
19	FE2C132101	3/05/2024	CLARA CUARAN DE MORENO	39825051	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA]	$ 262.395,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 262.395,00	SIN GLOSA	

GS-2024-049963-DEPUY

20	FE2C132307	6/05/2024	LUIS CARLOS GONZALES CALDERON	1030083392	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 534.678,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 534.678,00	SIN GLOSA	
21	FE2C132428	7/05/2024	MARIA CARMEN MITICANOY QUINCHOA	69055054	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$ 127.135,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 127.135,00	SIN GLOSA	
22	FE2C132453	7/05/2024	CRISTINA CLAROS MERCHAN	1004268775	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 124.561,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 124.561,00	SIN GLOSA	
23	FE2C132476	7/05/2024	JOHAN KEYLER ROMERO HENAO	80797621	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 1.021.550,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 1.021.550,00	SIN GLOSA	
24	FE2C132533	8/05/2024	ANLLELA BIBIANA MATTA TOTENA	1105334845	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	$ 121.964,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 121.964,00	SIN GLOSA	
25	FE2C132534	8/05/2024	ANLLELA BIBIANA MATTA TOTENA	1105334845	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	$ 171.812,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 171.812,00	SIN GLOSA	
26	FE2C132535	8/05/2024	ANLLELA BIBIANA MATTA TOTENA	1105334845	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	$ 83.994,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 83.994,00	SIN GLOSA	
27	FE2C132554	8/05/2024	PAULA GISSELA ANACONA GARCIA	1124860519	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR	$ 136.754,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 136.754,00	SIN GLOSA	
28	FE2C132555	8/05/2024	PAULA GISSELA ANACONA GARCIA	1124860519	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	$ 171.812,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 171.812,00	SIN GLOSA	
29	FE2C132562	8/05/2024	MIGUEL ANGEL TAFUR VERA	1105305487	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$ 121.194,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 121.194,00	SIN GLOSA	
30	FE2C132699	9/05/2024	IAN SAMUEL BERMUDEZ VERA	1024605759	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	$ 1.419.346,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 1.419.346,00	SIN GLOSA	
31	FE2C132719	10/05/2024	IGNACIO JAIR QUIMBAYO UMAÑA	16463526	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	$ 235.469,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 235.469,00	SIN GLOSA	
32	FE2C132810	10/05/2024	ADRIANA MILENA BERNAL REVELO	69006978	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 127.135,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 127.135,00	SIN GLOSA	
33	FE2C132851	11/05/2024	ISMARY LOAIZA ALVAREZ	27354284	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	$ 262.395,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 262.395,00	SIN GLOSA	
34	FE2C132910	13/05/2024	LEIDY CAROLA ROSERO SANCHEZ	27359281	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	$ 121.964,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 121.964,00	SIN GLOSA	
35	FE2C132919	13/05/2024	LORENA ESTEFANIA DELGADO OBANDO	1085283488	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 765.238,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 765.238,00	SIN GLOSA	
36	FE2C133003	14/05/2024	JUAN FRANCISCO GARZON RODRIGUEZ	5297873	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	$ 262.395,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 262.395,00	SIN GLOSA	
37	FE2C133043	15/05/2024	MELANY JEINS CAMACHO DELGADO	1030082201	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES	$ 235.469,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 235.469,00	SIN GLOSA	
38	FE2C133641	21/05/2024	MARIA JOSE GIRALDO COSSIO	1034916407	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR	$ 136.754,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 136.754,00	SIN GLOSA	
39	FE2C133642	21/05/2024	MARIA JOSE GIRALDO COSSIO	1034916407	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	$ 171.812,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 171.812,00	SIN GLOSA	
40	FE2C133851	22/05/2024	SOFIA MARISOL BURBANO BASTIDAS	1124853959	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 124.561,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 124.561,00	SIN GLOSA	
41	FE2C134430	28/05/2024	JAIR ARTURO MONSALVE	98354387	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS (UROTC)	$ 948.322,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 948.322,00	SIN GLOSA	
						$ 28.214.334,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 28.214.334,00		

Elaborado Por:
CPS 04 - Médico(a) Auditora - Margarita Rosa Velásquez Becerra
Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

Recibido Por:
PT - Responsable Central de Cuentas Médicas - JOSE LIBARDO BECERRA EVANJUANOY
Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

FECHA AUDITORIA: 19/06/2024

GS-2024-049963-DEPUY

111241427